



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2019-00267-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 472

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ordinario Laboral radicado No. 138363189001-2019-00267-00, informándole que, conforme a memorial visible en el consecutivo 05 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado, la demandante Yuranis Simancas otorgó poder a la abogada Maira Puello Morales. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 1 de agosto de 2022

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, uno (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

**RECONOCE PERSONERIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: YURANIS ARLETH SIMANCAS MEJIA
DDO: FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ
RAD.: 13-836-31-89-001-2019-00267-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, encuentra esta agencia judicial que, el memorial poder visible en el consecutivo 05 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado, a través del cual la demandante YURANIS ARLETH SIMANCAS MEJIA confiere poder a la abogada MAIRA ALEJANDRA PUELLO MORALES, se ajusta a las disposiciones del art. 75 del C.G.P., por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: Téngase a la abogada MAIRA ALEJANDRA PUELLO MORALES, identificada con la C.C. No. 1.044.938.007, y T.P. No. 380.190 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la demandante YURANIS ARLETH SIMANCAS MEJIA, en los términos y para los fines contenidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **203ce495a5722c8d7fb3d5ddb69c057ab15c80b64f0804f1800fdc994fa67037**

Documento generado en 01/08/2022 02:46:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>